NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2004/L.10/Add.16
21 de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 21 *b*) del programa

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 60º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relator: Sr. Mike OMOTOSHO (Nigeria)

ÍNDICE*

Página

XVI. INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:
a) INFORME Y PROYECTOS DE DECISIÓN;
b) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS 2

* El documento E/CN.4/2004/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en el documento E/CN.4/2004/L.11 y sus adiciones.

GE.04-13972 (S) 220404 220404

XVI. Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos:
a) Informe y proyectos de decisión;
b) Elección de los miembros

1. La Comisión examinó el tema 16 del programa en sus sesiones 45ª y 46ª, celebradas el 13 de abril, en su 47ª sesión, el 14 de abril, y en su 56ª sesión, el 20 de abril de 2004.

2. La lista de los documentos publicados en relación con el tema 16 figura en el anexo VI. La lista de todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y las declaraciones del Presidente, por tema del programa, figuran en el anexo V.

3. En el debate general sobre el tema 16 del programa hicieron declaraciones representantes de los países miembros de la Comisión y organizaciones no gubernamentales. En el anexo III figura la lista detallada de oradores.

4. En la 46ª sesión, el 13 de abril de 2004, la Sra. Halima Warzazi, Presidenta del 55º período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, presentó su informe (E/CN.4/2004/83).

a) Informe y proyectos de decisión

Responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos

5. En la 56ª sesión, el 20 de abril de 2004, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión E/CN.4/2004/L.73/Rev.1, patrocinado por Australia, Bélgica, Etiopía, Ghana, Hungría, Irlanda, el Japón, México, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Sudáfrica y Suecia. Posteriormente Austria, Bangladesh, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islandia, Italia, Luxemburgo, Nigeria, los Países Bajos, Polonia y Suiza se sumaron a los patrocinadores.

6. El representante de Cuba hizo una declaración para explicar la posición de su delegación.

7. El proyecto de decisión se aprobó sin votación. El texto figura en la sección B del capítulo II (decisión 204/116).

La labor de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

8. En la misma sesión, el observador de Luxemburgo presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2004/L.74/Rev.1, patrocinado por Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, la India, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, el Paraguay, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza y Ucrania. Posteriormente Bulgaria, Croacia, Mauritania y Nigeria se sumaron a los patrocinadores.

9. El representante de Cuba propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución por la que se modificaba el apartado d) del párrafo 9.

10. El representante de los Países Bajos hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución.

11. La enmienda se aprobó sin votación.

12. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, se pusieron en conocimiento de la Comisión las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas estimadas del proyecto de resolución.

13. El proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada, se aprobó sin votación. El texto aprobado figura en la sección A del capítulo II (resolución 2004/60).

***b*) Elección de los miembros**

14. La Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General con las candidaturas para la elección de miembros de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y los datos biográficos de los candidatos (E/CN.4/2004/82 y Add.1).

15. De conformidad con las resoluciones 1334 (XLIV), de 31 de mayo de 1968, y 1986/35, de 23 de mayo de 1986, y las decisiones 1978/21, de 5 de mayo de 1978 y 1987/102, de 6 de febrero de 1987, del Consejo Económico y Social, la Comisión, en su 44º período de sesiones

(39ª sesión, celebrada el 29 de febrero de 1988), eligió en votación secreta 26 miembros de la Subcomisión de entre los expertos presentados como candidatos por Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre la base siguiente: a) 7 miembros de los Estados de África; b) 5 miembros de los Estados de Asia; c) 3 miembros de los Estados de Europa oriental; d) 5 miembros de los Estados de América Latina y el Caribe; y e) 6 miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

16. De conformidad con la resolución 1986/35 del Consejo Económico y Social, los miembros de la Subcomisión son elegidos por un período de cuatro años, y la mitad de los miembros y sus suplentes, si los hubiere, son elegidos cada dos años.

17. Dado que el mandato de la mitad de los miembros de la Subcomisión había expirado, la Comisión hubo de celebrar la elección de miembros de la Subcomisión y sus suplentes sobre la base siguiente: 4 miembros de los Estados de África, 2 miembros de los Estados de Asia, 2 miembros de los Estados de Europa oriental, 2 miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y 3 miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

18. En su 45ª sesión, el 13 de abril de 2004, la Comisión eligió, sin proceder a votación, a 5 miembros de la Subcomisión y sus suplentes, en su caso, por un período de cuatro años. Fueron elegidos los candidatos siguientes:

Estados de América Latina y el Caribe

Sr. Miguel Alfonso Martínez	Cuba
Sr. Juan Antonio Fernández Palacios*	
Sr. Janio Ivan Tunon Veilles	Panamá
Sra. Carmina Casis Crespo*	

Estados de Europa occidental y otros Estados

Sr. Marc Bossuyt	Bélgica
Sr. Gudmundur Alfredsson	Islandia
Sr. Jacob Möller*	

* Suplente.

Sr. David Rivkin	Estados Unidos de América
Sr. Lee Casey*	

19. En su 46ª sesión, el 13 de abril de 2004, la Comisión eligió en votación secreta a siete miembros de la Subcomisión y sus suplentes, en su caso, por un período de cuatro años. Fueron elegidos los candidatos siguientes:

Estados de África

Sr. Mohammed Habib Cherif	Túnez
Sr. Habib Achour*	
Sr. Ibrahim Salama	Egipto
Sr. Amani Kandil*	
Sra. Halima Embarek Warzazi	Marruecos

Estados de Asia

Sr. China-sung Chung	República de Corea
Sr. Ji ah Paik*	
Sr. Yozo Yokota	Japón
Sr. Yoko Hayashi*	

Estados de Europa oriental

Sr. Gaspar Biro	Hungría
Sra. Iulia Motoc	Rumania
Sra. Victoria Sandru-Popescu*	

20. En su 47ª sesión, el 14 de abril de 2004, la Comisión eligió en votación secreta a un miembro de la Subcomisión y su suplente, en su caso, por un período de cuatro años. Fueron elegidos los candidatos siguientes:

Estados de África

Sra. N. U. O. Wadibia-Anyanwu	Nigeria
Sra. Cristy Ezim Mbonu*	